



Para despachos de efecto quatro ni.º.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y OCHO.

La Obispana Resolución de Diez y ocho de Fe-
brero ynterim no se logran su Rebecacion
deber ser obedecida y ejecutada como quiza
este el medio de hallar muy favorable acci-
ón: por todo lo qual y por q. en Nro. no
pueden ni debe pararse de lo de lo de lo man-
dar y mando se debe segun lo Ciento a di-
quisita R.ª. Tercera para q. asi esta como
su Ayuntamiento y Tenencia tengan Entendido
q. en Nro. Reputa por el el Departamento
de Maxima y por suato ala subdelegacion
En Cargo todo el termino de la Obispana
Abaxar a este dado el Rio Veguera hasta
confinar con el Estero: q. en esta Inten-
cion tengan Entendido igualmente q. de-
ben abstenerse de cortar Arboles de pie ni
de dar coque para ello, ni para alba-
ni para fabrica de Carbon, ni para otros
Usos: Obstando lo demas q. ynterim.
se mando en el Auto de Viento y Nube
de febrero pasado que ya inserto en el

